



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 132/2022.-

Comodoro Rivadavia, 21 de abril de 2022

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Pueblos originarios, Afrodescendientes y Migrantes en los escenarios educativos actuales". Curso-Taller de capacitación y formación continua para las/os docentes de la provincia de Chubut. (CUDAP N° 1406/2022), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por Sonia Ivanoff y Daniel L. Loncón, docentes coordinadores de la cátedra libre de Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Migrantes (UNPSJB-FHCS-Extensión Universitaria), quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su unidad ejecutora a: Sonia Ivanoff, Daniel L. Loncón, María Verónica Miranda, Verónica Castro Rañileo, Nadia Fernández, Oliva Cortez, Verónica Peralta, Matías Jones, Juan Manuel Salgado, Fabio Arce y Meli Huaiquimil.

Que la propuesta tiene como objetivos: Contribuir a la formación de las/os profesionales de la educación en el campo de la diversidad cultural; Aportar a las instituciones educativas y a sus docentes, para que a partir de esta formación puedan optimizar las propuestas pedagógicas y didácticas para favorecer sus contextos educativos; Construir una instancia de producción colectiva de conocimientos que intenten dar respuesta a los desafíos que plantea la educación desde una perspectiva intercultural, considerando los aportes y contribuciones de los pueblos originarios y afrodescendientes; Recuperar, analizar críticamente y sistematizar diversas concepciones pretéritas y actuales respecto de los pueblos originarios, afrodescendientes y migrantes en el marco de la educación intercultural, Resolución CFE N° 119/10, Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) MEN; Construir dispositivos pedagógicos y didácticos para abordar en clase la enseñanza de los pueblos originarios y afros en las escuelas de la provincia de Chubut; Constituir un ámbito de información, reflexión e interpretación para pensar el conocimiento situados en contextos específicos sobre los procesos históricos y actuales de los pueblos indígenas y afrodescendientes; Recuperar situaciones y contenidos tradicionales con sentido crítico, reflexivo, fundamentado desde los marcos referenciales abordados, para derribar tesis arcaicas que profundizan estereotipos que derivan en actos discriminatorios en las aulas chubutenses.

Que se desarrollará desde mayo hasta octubre de 2022, de manera bimodal con una carga horaria de 40 hs. distribuida entre horas presenciales y horas virtuales, en Comodoro Rivadavia.

...//



.../12.-

Que dicha actividad está destinada a docentes de todos los niveles y modalidades (público y privado).

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 04 y 05 de abril, p.pdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "Pueblos originarios, Afrodescendientes y Migrantes en los escenarios educativos actuales". Curso-Taller de capacitación y formación continua para las/os docentes de la provincia de Chubut, presentado y dirigido por Sonia Ivanoff y Daniel L. Loncón, a realizarse desde mayo hasta octubre de 2022, de manera bimodal con una carga horaria de 40 hs. distribuida entre horas presenciales y horas virtuales, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la unidad ejecutora a: Sonia Ivanoff, Daniel L. Loncón, María Verónica Miranda, Verónica Castro Rañileo, Nadia Fernández, Oliva Cortez, Verónica Peralta, Matías Jones, Juan Manuel Salgado, Fabio Arce y Meli Huaiquimil.

Art. 3º) Encomendar a Sonia Ivanoff y Daniel L. Loncón, Directores del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHSCSR-SJB: 132/2022.-

l.m.o
r.o.s
NMM

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente